El Señor Alcalde Mayor Juez de esta Villa mandó se haga
el auto de pregón de costumbre =

Alvarez

En Bullas en dicho día mes y año dicho yo el Escribano notifiqué
dicho auto a Diego Martínez Pujante en su persona de que
doy fe =

Alvarez

En Bullas en dicho día mes y año dicho yo el Escribano notifiqué
dicho auto a Diego Martínez Pujante en su persona de que
doy fe =

Alvarez

En Bullas en dicho día mes y año dicho yo el Escribano notifiqué
el auto de arriba a Joachin Ruiz
Villagomez en su persona de que doy fe =

Alvarez

Elección de Oficios de los Alcaldes que
han de ser, Alcalde de la Hermandad,
Alguacil mayor, Fieles oficiales para
el Gobierno de esta República desde
primero de año de mil setecientos y
cumplirán lo que viene a mil setecientos
y seis =

En la Villa de Bullas en veinte y cuatro
días del mes de Junio de mil setecientos y seis
años estando juntos en su ayuntamiento
los Señores Alcalde y Regidores de esta Villa
Gregorio Lorenzo Moreno Alcalde
ordinario por su Magd, Joachin Ruiz
Villagomez Martín de Vega Pujante Fieles
Fernandez Sedilla Diego Fernandez Piñero Procurador
Justicia de esta Villa, como lo acostumbran para
dar y conferir los oficios vacantes de Alcaldes
Magdes, y Hermandades de la República acordado pregon-
do el auto antes de esta y citaciones hechas por el Señor
Alcalde, para el efecto de hacer la elección de oficios para
el Gobierno político desta Villa y su Vecindario = dixeron
que en virtud de la facultad que su Magd que Dios guarde
concedió a esta Villa para hacer elección de oficios para
nombrar hoy día de esta fecha dos Alcaldes ordinarios que
han de ser, Procurador Síndico y Alcalde de la Santa